Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2074 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2016, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 317.453.-

Minga Guazú, 24 de octubre de 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al **CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 317.453,** a la oferta presentada por la Empresa **NORESTE S.A. CON RUC 80024870-8,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 317.453.** ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID: 317.453,** a la Empresa **NORESTE S.A.** con **RUC 80024870-8,** para el **Lote 1** el monto total de **Gs. 286.920.000.-** (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones novecientos veinte mil), y para el **Lote 2** el monto total de **Gs. 311.400.000** (Guaraníes trescientos once millones cuatrocientos mil), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA GENERAL – PARAGUAY

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA – PARAGUAY

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 365/2.016 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA NORESTE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/649/2.016 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.074/2.016 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.016 "Construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazu"** a la Empresa Noreste S.A.", y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.016 para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazu"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa Noreste S.A. posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.016 "Construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazu"** a la Empresa Noreste S.A. recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.074/2.016 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se recomienda la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 44,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.016 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazu"** a la Empresa Noreste S.A., para el Lote 1 por la suma de Gs. 286.920.000 (doscientos ochenta y seis millones novecientos veinte mil guaraníes) y para el Lote 2 por la suma de Gs. 311.400.000 (trescientos once millones cuatrocientos mil guaraníes), totalizando la suma de Gs. 598.320.000 (quinientos noventa y ocho millones trescientos veinte mil).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa Noreste S.A. de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado en la Ciudad de Minga Guazú.-----

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Lic. Ramon Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. ARTEMIO BAEZ
PRESIDENTE
Junta Municipal de Minga Guazú - PY

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
03 NOV. 2016
Exp. Nº 62:14
Recibido por: Miriam S
Hs: 07:57